

19 FEB. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INCORPORACIONES VEHICU-
LARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía INCORPORACIONES VEHICULARES ESPECIALES INCORMOTOR S.A. aumentó su capital en US\$ 1.300,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0806 de 15 FEB. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.500,00 está dividido en 37.500 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 15 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv9647.a.1

la que se valora a USD 80 nueve metros cuadrados.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA EUROBUSINESS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía EUROBUSINESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0811 de 15 FEB. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación y comercialización de bienes muebles y mercaderías de uso y consumo humanos...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General.

Quito, 15 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv9644a.1

están en buen estado: la pintura se encuentra en buen estado, la tapicería en regular estado, el motor no enciende, chasis en regular estado, suspensión delantera en regular estado, suspensión posterior en regular estado, frenos en mal estado, sin tapacubos, caja de cambios mecánica 5 velocidades, panel de instrumentos o tablero de mandos totalmente desmontado, no tiene marcador de kilometraje, sin controles de aire, sin radio, sin gaveta, sin la bola de la palanca de cambios, sin las perillas de los seguros de las puertas, sin insignia posterior Golf, sin rejillas de guardachoque delantero, sin tapas de las plumas, sin tapa de antena, sin parlantes, sin encendedor de cigarrillos, sin caucho de puerta-marco izquierdo delantera, sin cenicero, sin tapa de tanque de gasolina, sin moldura de guardafango derecho, sin alerón posterior. El vehículo se encuentra en custodia del Ldo. Enrique Arias Velastegui, Depositario Judicial, dicho automotor ha permanecido estacionado por más de dos meses y por no poderlo encender se desconoce su funcionamiento. En consecuencia, el avalúo del vehículo anteriormente descrito asciende a la suma de USD \$ 6.600,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo total en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado por tratarse del primer señalamiento. J. No. 1721-98 GB- Emb. y remate. Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Jorge Palacios H.
Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo, por tratarse de segundo señalamiento, en dinero efectivo o

Provincia de Pichincha
1.2. LINDEROS Y SUPERFICIE:
Las medidas señaladas como los linderos de esta propiedad, son los tomados en el campo y cotejados con las respectivas escrituras públicas entregadas al perito.
NORTE: En la longitud de 17,00 (diecisiete metros), con el Lote N° 2.
SUR: En la longitud de 17,00 (diecisiete metros), con la calle Miguel Arias.
ESTE: En la longitud de 18,60 (dieciocho metros, con sesenta centímetros), con la proyección de pasaje público.
OESTE: En la longitud de 18,60 (dieciocho metros, con sesenta centímetros), con propiedad particular.
Esta linderación da una superficie total de 316,20 (trescientos diez y seis metros cuadrados, con veinte centímetros).
Dentro del terreno señalado se encuentra emplazada una construcción en un solo nivel.
DESCRIPCION
Avalúo del solar
Avalúo de edificaciones
Otros
U
m2
Gbal
CANTIDAD
316,20
107,16
1
V. UNITARIO
9,00
75,00
VALOR TOTAL
2.845,80
8.037,00
TOTAL: \$ 10.882,80
SON: DIEZ MIL, OCHO CIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES, CON OCHENTA /100
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo, por tratarse de segundo señalamiento, en dinero efectivo o

**JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA**

15